



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-2015-00550-00
PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTES: VICTOR VIECCO MIELESY OTROS
DEMANDADOS: MARIBETH VIECCO ROCHA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, APRUEBESE en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por secretaría; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

A.P.V.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91652e0de53b59c77f8efae366bfe671ecb0f8f5cb011cf8a62ff7e8b490dff6**

Documento generado en 25/08/2022 11:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>